

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL CONCURSO OPOSICION DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

---

El Tribunal de Selección del concurso oposición de promoción interna y libre, para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 27 de febrero de 2024 (BOCM de 8 de marzo) del puesto 3702C13 Técnico/a especialista, C1, especialidad informática y documentación – Aula de prácticas de Laboratorio, en la Escuela Politécnica Superior

**HA ACORDADO**

**Primero.** - Tras la revisión de una reclamación presentada al proceso, se advierte un error en el resultado de la calificación y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicar, se procede de oficio a subsanar la calificación obtenida por la persona aspirante.

**Segundo.** - Publicar la relación definitiva de la persona aspirante que ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición con las calificaciones obtenidas, como Anexo I.

**Tercero.**- Publicar en el Anexo II la relación definitiva de la persona aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de esta fase, de acuerdo con la base 5 de la convocatoria.

**Cuarto.**- Para la persona aspirante que ha superado la fase de oposición y conforme a lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los méritos de la fase de concurso.

La documentación presentada para la valoración de los citados méritos deberá ir referida a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el baremo que figura en el Anexo IV de la convocatoria.

Se presentarán en el expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe).

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Jesús Lobato de Ruiloba

Nieves Godoy Osés

ANEXO I

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIONES PARTE TEÓRICA (sobre 40)	CALIFICACIONES PARTE PRÁCTICA (sobre 60)	TOTAL (sobre 100)	TOTAL (sobre 40)
***9377**	MARTÍ	PAREDES	ANTONIO	23,00	59,00	82,00	32,80

ANEXO II

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Calificación primer ejercicio	Calificación segundo ejercicio	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN	Primer ejercicio 40%	Segundo ejercicio 60%	Total ponderado	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN (sobre 70) (40% temario común y 60% temario específico)
***9377**	MARTI	PAREDES	ANTONIO	35,134	32,8	<b>67,934</b>	14,05	19,68	<b>33,73</b>	<b>23,61</b>